

Expediente: 9143/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ ROMANO OSCAR FELICIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ROMANO, OSCAR FELICIANO-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20273649493 - ESTUDIO CERVANTES Y ASOCIADOS SAS, -TERCERO 20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 9143/19



H106018428117

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ ROMANO OSCAR FELICIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9143/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/04/2025 presentado por el letrado Carlos Emilio Cervantes:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209524486240, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$90.544,25 en concepto de pago de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$98.417,66 de honorarios menos \$7.873,41 de aportes a cargo del cedente Carlos Emilio Cervantes, CUIT: 20273649493, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, CUIT: 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° 315909420703445, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 08/05/2023.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209524486240, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$17.715,18 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$9.841,77, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$7.873,41 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 9143/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$154.656,85

Monto depositado\$108.259,43

Honorarios (bruto)\$98.417,66

10%\$9.841,77

8%\$7.873,41

Transferencia caja\$17.715,18

Total orden de pago \$90.544,25

Saldo de honorarios a cobrar\$56.239,19

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.